DECRETO 2514 DE 1993

(diciembre 14)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 115 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1993, QUE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo número 115 del 9 de noviembre de 1993, emanado de la Junta Administradora del Instituto Nacional de Radio y Televisión, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 115 DE 1993

(noviembre 9)

"por el cual se establece la planta de personal del Instituto Nacional de Radio y Televisión".

La Junta Administradora del Instituto Nacional de Radio y Televisión, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1o. Las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Radio y Televisión serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

NÚMERO DE CARGOS	
DENOMINACION	
CLASE	
GRADO	
a) DESPACHO DEL DIRECTOR	EJECUTIVO
1	
Director Ejecutivo	
07	
1	
Asesor	
V	
42	
1	
Profesional	
IV	

33
1
Técnico Administrativo
VI
29
1
Técnico Administrativo
V
26
1
Secretaria
V
18
1
Auxiliar de Oficina
IV

b) PLANTA GLOBAL
1
Asesor
V
42
7
Auxiliar de Oficina
1
4
11
Auxiliar de Oficina
II
6
31
Auxiliar de Oficina
III
9

	\neg
,	
_	•

Auxiliar de Oficina

IV

11

2

Auxiliar de Producción

Ш

10

1

Auxiliar de Producción

Ш

11

1

Auxiliar de Producción

IV

13

Auxiliar de Producción
V
15
2
Auxiliar de Servicios Generales
II
2
5
Auxiliar de Servicios Generales
III
3
18
Auxiliar de Servicios Generales
IV
4
20
Auxiliar de Servicios Generales

V
5
18
Auxiliar de Servicios Generales
VI
6
12
Auxiliar de Servicios Generales
VII
7
9
Auxiliar de Servicios Generales
VIII
8
10
Ayudante de Escenografía
I

10
14
Ayudante de Estación
I
3
49
Ayudante de Estación
II
5
11
Ayudante de Estación
III
7
12
Ayudante de Estación

IV

2
Ayudante de Estación
V
10
4
Ayudante de Mecánica
1
5
5
Ayudante de Mecánica
II
6
26
Ayudante de Operación
1
8
8

Ayudante de Operación
II
9
22
Ayudante de Operación
III
10
4
Ayudante de Operación
IV
11
6
Ayudante de Operación
V
12
2
Ayudante de Operación

VI
13
4
Ayudante de Operación
VII
14
5
Ayudante de Operación
VIII
15
1
Ayudante de Producción
I
17
4
Ayudante de Producción
II

19
3
Ayudante de Producción
III
21
6
Camarógrafo
1
19
3
Camarógrafo
II
21
8
Camarógrafo
III

7
Camarógrafo
IV
25
1
Carpintero
II
11
1
Carpintero
III
13
5
Carpintero

IV

Chofer I 7 7 Chofer Ш 9 13 Chofer Ш 11 13 Chofer

IV

12

3

Coordinador

I
19
3
Coordinador
II
21
1
Director de Cámaras
I
23
2
Director de Cámaras
II
25
1
Director Fondo de Capacitación Popular

42 2 Escenógrafo 14 1 Fotógrafo Ш 22 6 Guionista I 18 7 Ingeniero Jefe

IV

Jefe de División

IV

42

2

Jefe de Oficina

02

13

Jefe de Sección

VII

37

2

Locutor

I

14

Locutor
II
15
2
Locutor
III
16
2
Maestro de Obra
I
9
1
Maestro de Obra
II
11
2

Maestro de Obra

Ш

12

3

Mecánico

I

10

8

Mecánico

Ш

11

1

Mecánico

Ш

12

6

Mecánico

IV

13 3 Mecánico V 14 4 Mecánico VI 15 2 Mecánico VII 16 3 Operador de Computador Ш

6
Operador de Iluminación
I
12
1
Operador de Iluminación
II
14
3
Operador de Iluminación
III
16
16
Operador de Imagen
I
14
7

Operador de Imagen
II
17
5
Operador de Imagen
III
20
5
Operador de Imagen
IV
23
3
Operador de Imagen
V
26
16
Operador de Sonido

I
14
1
Operador de Sonido
II
16
6
Operador de Sonido
III
18
3
Operador de Sonido
IV
20
2
Operador de Sonido
V

22
16
Operador de Transmisión
I
12
9
Operador de Transmisión
II
14
22
Operador de Transmisión
III
16
9
Operador de Transmisión
IV

Profesional
II
27
8
Profesional
III
30
35
Profesional
IV
33
55

Profesional

Programador de Radio y TV
I
24
3
Programador de Radio y TV
II
25
8
Secretaria
II
14
5
Secretaria
IV
16
5

Secretaria

Supervisor

I

10
Supervisor
II
20
4
Supervisor
III
22
3
Supervisor

IV

2

Supervisor

V

25

Supervisor
VI
27
2
Supervisor
VII
29
3
Supervisor
VIII
30
37
Técnico Administrativo
1
14
18
Técnico Administrativo

II
17
15
Técnico Administrativo
III
20
15
Técnico Administrativo
IV
23
9
Técnico Administrativo
V
26
4
Técnico Administrativo
VI

29
2
Técnico de lluminación
I
21
2
Técnico de Iluminación
II
23
5
Técnico de Transmisores
II
22
4
Técnico de Transmisores
III

2
Técnico de Transmisores
IV
26
1
Técnico de Transmisores
V
27
5
Técnico Electromecánico
I
17
7
Técnico Electromecánico
II
19
3

Técnico Electromecánico
III
22
2
Técnico Electromecánico
IV
23
1
Técnico Electrónico
I
25
4
Técnico Electrónico
II
27
4

Técnico Electrónico

III
29
4
Técnico Electrónico
V
33

Técnico en Cine

IV

2

24

Artículo 20. El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión, mediante resolución distribuirá los cargos de la planta de personal del artículo 10. de la presente disposición de acuerdo con la estructura orgánica, los planes, programas y necesidades del servicio.

Artículo 3o. El Director Ejecutivo del Instituto podrá crear y organizar grupos internos de trabajo con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia las políticas, objetivos, planes y programas de Inravisión.

Artículo 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación mediante decreto del Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos números 013, 015 de 1978 y 002 de 1983.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 1993.

El Presidente,

(Fdo.) LUIS ALFONSO VASQUEZ.

El Secretario,

(Fdo.) YAMIL TANNUS FERNANDEZ.

ARTICULO 20. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Decretos 1331, 1332 de 1978 y 966 de 1983.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 14 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO.

El Ministro de Comunicaciones,

WILLIAM JARAMILLO GOMEZ.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las

funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,
JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.